



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220190104500

En atención a la documental que antecede, se dispone:

Téngase por revocado el poder otorgado por los demandantes MIGUEL FERNANDO PAEZ CHALPARIZAN, MONICA PAEZ CONDE, JOSE GILBERTO ORTIZ LADINO, JAIME ANTONIO SORZA CAMERO, al abogado JAVIER FERNANDO FORERO GONZALEZ.

Igualmente, reconócese personería adjetiva al profesional del derecho ANIBAL SANCHEZ OSPINA como apoderado judicial de los citados demandados, en los términos y para los fines de los poderes otorgados.

En torno a la revocatoria de poder y otorgamiento de uno nuevo, el señor AGUIRRE BARAJAS, deberá estarse a lo dispuesto por el Despacho en providencia de esta misma fecha (C. 2).

NOTIFÍQUESE (1 de 3),

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **9ac110dc615747715eaa77d8c2d614504ed2fe90ed0962398fee18716ef3a8d4**

Documento generado en 18/11/2021 04:28:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>